

FRESIA, 10 MAYO 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°ED-01, de fecha 22 de noviembre del año 2018, que instruye Sumario Administrativo a Don Fabián Vilche Ulloa;

2. El D.F.L. N°1 DE 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

3. El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.F.L. N°1 "Código del Trabajo";

4. El Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5. El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20 de mayo del 2016, que establece nuevo orden de subrogancia para el cargo de Secretario Municipal;

6. El Decreto Alcaldicio N°1.001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director Titular de Control.

CONSIDERANDO :

1. Que se han agotado todas las diligencias de la investigación en el Sumario Administrativo.

RESUELVO :

1. ORDENASE, el cierre del Sumario instruido en contra de Don Fabián Vilche Ulloa, Docente del Liceo Carlos Ibáñez del Campo.

2. APRUEBASE, Informe final de Fiscal del Sumario, que indica, no renovar el Contrato de Trabajo al Docente Don Fabián Vilche Ulloa, para desempeñarse como Docente en las escuelas administradas por el Depto. de Administración de Educación Municipal de Fresia.

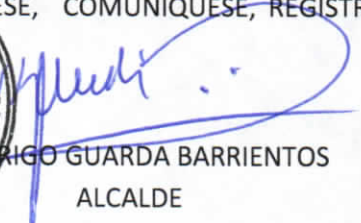
Y ARCHIVASE.


PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

RGB/PFS/HAC/GFG/mmp.



NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE